

CÓDIGO ÉTICO

Salud Mental Salamanca – AFEMC

FINALIDAD DEL CÓDIGO ÉTICO

A través de este Código Ético (a continuación, CE) se persigue reflejar la filosofía y compromiso de Salud Mental Salamanca – AFEMC, mientras se impulsa el buen ejercicio de la ética e integridad. Para ello, se establece un marco regulador de comportamiento para todos los trabajadores, voluntarios y Junta Directiva.

Entendemos que como Asociación del Tercer Sector tenemos una responsabilidad ante la sociedad y por tanto nuestro deber y compromiso ético estará reflejado en los Planes Estratégicos y de Gestión.

La aplicación del CE contribuirá a un ejercicio responsable de la ética y moral en las actuaciones que desarrollarán las diferentes personas y organizaciones involucradas con nuestra Entidad.

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Objetivos del CE

El Código Ético es un instrumento que regula y establece normas de comportamiento basadas en principios éticos que deben cumplir todas las personas, organizaciones y empresas integradas en Salud Mental Salamanca – AFEMC.

Aquellas personas vinculadas laboralmente con la Entidad deberán aceptar y firmar el CE junto a su contrato de trabajo.

A quién se aplica

El cumplimiento del código ético se aplica a:

- El equipo técnico de Salud Mental Salamanca – AFEMC, con independencia de su cargo, puesto o función desarrollada.
- A la Junta Directiva de la Entidad.

- Colaboradores y/o voluntarios.

Interpretación

En caso de que exista cualquier duda en relación a la interpretación de este Código Ético deberá consultarse con la Junta Directiva de la Entidad a través de su Directora General y los coordinadores de cada programa.

La forma de contacto será por escrito mediante el correo electrónico info@saludmentalsalamanca.org, identificando el remitente, la entidad a la que pertenece y el motivo de consulta.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Mejorar la situación y la calidad de vida de las personas con enfermedad mental y de sus familias en Salamanca y provincia. Defender sus derechos, así como potenciar y representar a nuestro movimiento asociativo, tanto a nivel local como provincial y regional.

Visión

Consolidarse como movimiento asociativo a nivel local y provincial que une a todas las personas con enfermedad mental y a sus familias estimulando un modelo de atención de base comunitaria.

Constituirse en generadores de mecanismos de normalización cuyo objetivo, además de ser un movimiento de acogida, apoyo y autoayuda de las personas con enfermedad mental y sus familias, sea proyectar hacia dentro y hacia fuera un discurso normalizador de la enfermedad mental.

Valores

Salud Mental Salamanca - AFEMC se asienta en los valores acordados y asumidos por el conjunto de entidades pertenecientes a la Federación.

- **Solidaridad:** trabajamos procurando buscar el bien común, ofreciendo la ayuda que se pueda; buscando comprender a los demás, entender sus problemas y valorando sus puntos de vista. Aceptando a los demás sin enjuiciarlos y buscando cauces de colaboración entre todos antes que enfrentamientos.

- **Democracia:** consideramos básico el respeto a todas las opiniones que se generan en el seno de nuestra Entidad.
Por eso la toma de decisiones debe responder al sentir de la mayoría, prestando atención a los puntos de vista minoritarios y buscando el consenso.
Se buscará mayor participación activa de todos los miembros que integran la entidad, no solo aprobando propuestas, sino, participando en la gestación y gestión de las mismas.

- **Transparencia:** es necesario facilitar que la información de los aspectos relacionados con la asociación esté al alcance de todos los socios, asegurando que sea completa, clara y veraz sobre todas las actuaciones de la Asociación. Teniendo presente que hay aspectos sensibles de la información a la que solo está autorizados a acceder los técnicos.

- **Justicia:** nuestra entidad se rige por una serie de normas y procedimientos que garantizan los derechos de los socios; pero también los socios contraen obligaciones para con la asociación.

- **Equidad:** se impone como un principio regulador que obliga a tratar de manera distinta realidades que, de hecho, son distintas. Apostamos por la equidad que entiende y atiende a cada cual, en sus circunstancias, valorando sus necesidades y posibilidades.

COMPROMISOS Y CRITERIOS DE ACTUACIÓN

Compromiso con la legalidad

1. Todas las personas implicadas en este Código Ético deberán **cumplir con las leyes vigentes y evitar acciones fraudulentas** y concretamente aquellas que tengan como objetivo lograr un beneficio de forma inapropiada.

Aquellas personas que participen tanto en la elaboración y reporte de información financiera deberán conocer y cumplir la normativa vigente legal. Además de las normas y procedimientos de control interno que afecten al desarrollo de su trabajo.

Nadie podrá colaborar conscientemente en la violación de la ley ni participará en actos que puedan comprometer el respeto al principio de legalidad.

Toda actividad estará sometida a auditorías internas y externas con el fin de favorecer la transparencia y generar nuevas oportunidades de mejora.

2. Las personas vinculadas con la Entidad deberán mantener confidencialmente todos los datos personales que le sean facilitados de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de **Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, así como el Reglamento 2016/689 del Parlamento Europeo y en consonancia con el contrato de cesión de datos que deberán firmar todas las personas, organizaciones y empresas que colaboren con la Asociación.
3. Se evitarán todos los actos vinculados a la **competencia desleal** o aquellos caracterizados por ser fraudulentos o en los que se abuse de la confianza del puesto en el que se encuentre. No se podrá utilizar información ni conocimientos adquiridos en la Entidad para fines lucrativos.

Normas de conducta generales ante las personas

Todos los trabajadores, usuarios, Junta Directiva, familias y entidades y empresas colaboradoras deberán regirse y comprometerse a cumplir una serie de normas de conducta generales:

1. **Dignidad y respeto:** se deberá evitar actos, gestos y/o palabras discriminatorias por razones de edad, raza, género, religión y/o cualquier otra circunstancia.
Se abogará por el consenso en la toma de decisiones descartando actitudes paternalistas. Asimismo, se respetará la libre elección del proyecto de vida de cada persona.
2. **Imparcialidad e igualdad:** se fomentará el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Así como el empoderamiento individual de las personas con problemas de salud mental y la autodeterminación, desde una estrategia de apoyo individual basada en su proyecto de vida. La Entidad se compromete a trabajar de manera objetiva, imparcial e igualitaria con todas las personas implicadas en este CE. La Asociación tomará medidas para la prevención del acoso sexual y acoso por razones de sexo. Dichas normas estarán reflejadas en el Plan de Igualdad de la Salud Mental Salamanca - AFEMC.
3. **Acoso:** se prohíben todas las acciones y conductas de acoso laboral y sexual en cualquiera de sus expresiones: verbal, físico o intimidatorio. En caso de detectar una situación de esta índole se tomarán medidas inmediatas.
4. **Derecho a la intimidad:** la Entidad prima el derecho a la intimidad de todas las personas, organizaciones y empresas vinculadas con la misma. Está prohibido divulgar información personal sin el consentimiento del interesado o sin una orden judicial.

Compromiso con las personas

1. **Orientación al usuario:** deberemos comprometernos por atender las necesidades y requisitos de nuestros usuarios, apostando por la sensibilidad, agilidad y eficacia para la resolución de necesidades y demandas.
2. **Sensibilidad:** abogaremos por escuchar, comprender y responder a las inquietudes que puedan surgir.
3. **Flexibilidad:** se deberá desarrollar tolerancia hacia el cambio y empatía hacia los demás y su situación personal.
4. **Compromiso con la Entidad:** se promoverá el movimiento asociativo y la identificación con la misión y valores de Salud Mental Salamanca – AFEMC.
5. Los profesionales deben comprometerse a mantener la **confidencialidad de los datos** y hacer un uso responsable de ellos. Asimismo, se deberá disponer de una serie de medidas que garanticen la protección frente a cualquier circunstancia. Estará prohibido aprovecharse de la información recogida dentro de la Entidad para fines propios.
6. **Seguridad y salud laboral:** se deben contemplar y cumplir con todas las normas y medidas de prevención que establezca la normativa con el fin de garantizar la seguridad y salud laboral.
7. **Desarrollo profesional:** apostamos por la progresión de las carreras profesionales y la mejora de las competencias de todas las personas, facilitando el acceso a la formación.
8. **Conciliación:** se promoverá un equilibrio entre la vida personal y laboral a través de una serie de medidas que serán recogidas en el Plan de Conciliación.
9. **Trabajo en equipo:** se favorecerá el trabajo en equipo mientras se fomenta la amabilidad y cooperación tanto entre profesionales como con usuarios.

10. **Conflicto de intereses:** se evitará cualquier situación personal (económica, familiar o laboral) que pueda interferir en el buen ejercicio de su trabajo. Se primará la objetividad e imparcialidad.

Compromiso con la sociedad

Salud Mental Salamanca - AFEMC se compromete con el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y a contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de los planes de actuación.

1. **Medio ambiente:** se fomentará la gestión responsable del entorno con el fin de lograr la sostenibilidad medioambiental, la gestión eficiente de los recursos y el bienestar social. Asimismo, se incitará a realizar un uso responsable de los equipos informáticos, fotocopiadoras, consumo de papel y reciclaje de residuos.
2. **Transparencia:** cumplimos con los requisitos normativos exigidos por la normativa vigente (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).
3. **Independencia:** la Entidad se declara aconfesional, apolítica y actuará con independencia de los intereses económicos de terceros. La gestión funciona a través de los acuerdos llegados a través de la Junta Directiva y Asamblea de Socios.
4. **Veracidad:** estamos comprometidos a transmitir una información veraz y real a través de nuestros canales de comunicación. Se evitarán prácticas de difamación, desprestigio, calumnia o descrédito.
5. **Medidas contra el soborno y la corrupción:** rechazamos la obtención de cualquier beneficio de personas y/o entidades ajenas a través de prácticas ilegales o de dudosa ética. Las personas a las que afecta este CE no podrán ofrecer, recibir o entregar regalos, ventajas y/u otras compensaciones que pongan en peligro el cumplimiento de los fines de Salud Mental Salamanca - AFEMC. Además, está prohibido engañar, manipular, falsificar información y/o documentación para obtener beneficios ilícitos.

6. **Regalos y aportaciones:** ofrecer, recibir o aceptar regalos y/u otras compensaciones pueden considerarse un medio para lograr una influencia indebida. Del mismo modo, generan un conflicto de interés. Por lo tanto, están prohibidas todas estas atenciones, salvo aquellas que sean de insignificante valor (inferiores a 150€), sean por uso habitual, social o de mera cortesía.

7. **Relaciones con proveedores:** se actuará con imparcialidad e independencia, aplicando, criterios de calidad y coste, afinidad con nuestros principios y valores, priorizando aquellos que aporten valor añadido social.

8. **Alianzas y colaboraciones:** a la hora de establecer colaboraciones y alianzas con entidades u organizaciones se tendrá en cuenta:
 - Que respeten los derechos humanos en general y los derechos de las personas con discapacidad en particular.
 - Que respeten la dignidad de las personas con problemas de salud mental y haya ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con estas personas.
 - Que sus valores y actuaciones estén alineadas con este CE.
 - No se realizarán acuerdos con entidades que estén en un procedimiento penal.
 - Se evitarán colaboraciones con entidades que generen la exclusión social y que no cumplan las leyes de integración.

9. Como Entidad miembro de la Confederación Salud Mental España, asumimos también la responsabilidad de cumplir con lo establecido en su Código de Conducta, Código Ético y de Buen Gobierno.

GESTIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Aprobación

Este Código Ético ha sido aprobado por la Junta Directiva de Salud Mental Salamanca - AFEMC el 25 de abril de 2022.

Cumplimiento

Las personas involucradas en el mismo deberán aceptar y cumplir los valores y normas de actuación establecidas. Aquellos que se incorporen posteriormente recibirán una copia y aceptarán su compromiso mediante firma.

Todas las personas tienen el derecho y deber de informar sobre cualquier conducta, comportamiento o infracción contraria a este código ético bien por el canal de denuncias establecido o por escrito a la persona superior jerárquica. Se garantizará la intimidad y confidencialidad de los datos del denunciante.

Comunicación

El Código Ético se comunicará y difundirá a todas las personas, organizaciones y entidades vinculadas con la Entidad y estará disponible en nuestra página web: www.saludmentalsalamanca.org

Seguimiento

El Código ético será revisado y actualizado cada cinco años. Asimismo, la Entidad se compromete a adoptar las medidas adecuadas para garantizar su cumplimiento y resolver aquellas dudas e incidencias que surjan sobre el mismo. Por otro lado, todas las personas vinculadas a este CE podrán ofrecer propuestas de mejoras.